

## **Mejorar la protección de derechos para niñas, niños y adolescentes migrantes en México: Recomendaciones a los gobiernos de México y Estados Unidos**

Como una de las organizaciones líderes en la representación y defensa legal de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en América del Norte, KIND tiene una visión única de las necesidades que enfrentan en los países de origen, tránsito y destino.

En 2020, KIND extendió su operación a México y comenzó a trabajar en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia migrante en ambos lados de la frontera Mexico-Estados Unidos.

Dada nuestra experiencia en el terreno, a nivel nacional e internacional, desde KIND presentamos las siguientes recomendaciones de política pública para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes durante cada paso de su camino.

### **Recomendaciones para la colaboración de los gobiernos de Estados Unidos y México**

Los gobiernos de México y Estados Unidos necesitan una acción más enérgica para garantizar protección integral y efectiva para la niñez y adolescencia migrante y con necesidades de protección. La colaboración y el compromiso de estos dos gobiernos es clave para lograr soluciones duraderas acordes al interés superior de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

Hacemos un llamado a los gobiernos de Estados Unidos y México para que se reconozcan mutuamente como socios que deben trabajar juntos para aumentar la protección regional para las y los migrantes, incluida la niñez y adolescencia no acompañada. La colaboración debe priorizar las siguientes áreas:

- Cambiar la estrategia de inmigración de un enfoque de control y contención a uno que priorice la protección de los derechos y el interés superior de la niñez durante su viaje, su estadía en México o su llegada a los EE. UU.
- Buscar soluciones binacionales que garanticen la seguridad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes migrantes en ambos lados de la frontera. Crear sistemas que permitan un intercambio abierto de información sobre sus necesidades, incluidas reuniones trimestrales entre agencias gubernamentales de Estados Unidos y México a lo largo de la frontera para compartir información y mejores prácticas.
- Establecer espacios de diálogo permanentes y efectivos que involucren tanto al gobierno como a los actores de la sociedad civil para discutir mecanismos, acciones y políticas binacionales de fortalecimiento y respuesta efectiva acorde al interés superior de la niñez como consideración primordial y donde se aborden de forma consistente los riesgos de seguridad, el tráfico ilícito de personas, la trata de personas y separación familiar de los que son objeto.
- Desarrollar e implementar mecanismos para el reasentamiento en los Estados Unidos de niñas, niños y adolescentes refugiados en México para reunificarse con sus familias, así

como vías de reunificación familiar más amplias en los Estados Unidos y México para garantizar el interés superior y bienestar integral de la infancia migrante.

- Desarrollar y expandir la coordinación bilateral de funcionarios mexicanos y estadounidenses para garantizar el acceso seguro a los Estados Unidos de niñas, niños y adolescentes no acompañados cuya determinación del interés superior determina que la protección en los Estados Unidos es la mejor opción para ellas y ellos.
- Construir conexiones permanentes entre las instituciones de protección infantil de Estados Unidos y México, aumentando su intercambio de comunicación y asistencia técnica.
- Alinear las políticas y procedimientos de repatriación con los derechos de la niñez, asegurando que los retornos solo ocurran después de una determinación del interés superior y no resultan en una devolución violatoria de sus derechos.
- Garantizar a toda la niñez y adolescencia migrante el acceso a los puertos de entrada y cruces fronterizos donde puedan buscar protección.

### **Recomendaciones para el gobierno mexicano**

Los actores sociales y políticos han avanzado esfuerzos para promover los derechos y el bienestar de niñas, niños y adolescentes migrantes en México, incluido el derecho al asilo, la vivienda adecuada y las determinaciones del mejor interés, a través de la promoción, la reforma legal, el litigio y otras medidas. A pesar de este importante avance, queda mucho por hacer para garantizar sus derechos y seguridad mientras viajan o buscan la permanencia en México.

El gobierno mexicano enfrenta un desafío importante: implementar plenamente la sólida legislación mexicana para garantizar los derechos y la protección efectiva de la niñez y adolescencia migrante y promover su interés superior por encima de cualquier otra consideración. Lograr este objetivo histórico requerirá:

- Incrementar el presupuesto de los sistemas de protección de la niñez y adolescencia (SIPINNA), los sistemas DIF y las procuradurías de protección a nivel federal, local y municipal para que puedan cumplir eficazmente con su mandato de proteger los derechos y el bienestar de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Crear y poner en marcha la base de datos nacional requerida por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para recopilar información sobre niños no acompañados y mejorar la transparencia de la información y rendición de cuentas.
- Revisar o modificar los protocolos y procesos migratorios existentes para asegurar que sean consistentes con la prohibición de la detención de la niñez y adolescencia por motivos migratorios, que se implementen modelos de cuidado alternativo apropiados y el efectivo acceso a derechos en la comunidad, tales como el derecho a la educación y la atención de la salud.
- Crear mecanismos y de colaboración con la sociedad civil y actores gubernamentales a nivel nacional y local para diseñar e implementar modelos alternativos de cuidado y aumentar la disponibilidad existente de opciones de cuidado.

- Implementar la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes aprobada por el Sistema Nacional de Protección a la Niñez (SINAPINNA) a nivel federal y local para proteger consistentemente los derechos de la niñez y su interés superior como consideración primordial.
- Implementar medidas para garantizar que niñas, niños y adolescentes migrantes sean debidamente informados de sus derechos y tengan la oportunidad de participar y ser escuchados en los procesos de toma de decisiones. Asegurar que las evaluaciones y determinaciones del interés superior consideren el acceso a la protección, incluidas todas las formas de asilo y protección familiar, en México, Estados Unidos u otro tercer país.
- Construir los mecanismos de coordinación necesarios para implementar decisiones relativas a la reunificación y / o protección familiar en un tercer país, incluido Estados Unidos.
- Fortalecer y aumentar la capacidad de las procuradurías de protección a nivel local y municipal para brindar representación legal de alta calidad a niñas, niños y adolescentes no acompañados en sus procedimientos administrativos y judiciales de migración y asilo.
- Colaborar con otros actores gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado para garantizar el derecho de los niños no acompañados a recibir asesoría legal gratuita, asistencia y representación de su elección, de acuerdo con su edad, nivel de madurez y derechos de participación.
- Crear e implementar mecanismos de supervisión, transparencia y seguimiento de los servicios legales (públicos y privados) para asegurar su calidad y eficiencia.
- Supervisar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia por parte del INM y proporcionar un remedio efectivo a prácticas de las autoridades migratorias que violan los derechos de la niñez, así como a aquellas que obstaculizan su acceso a buscar protección en territorio mexicano o estadounidense, incluidos los obstáculos de acceso a puertos de entrada, y la aceptación de niñas, niños y adolescentes expulsados ilegalmente desde los Estados Unidos.

### **Recomendaciones para el gobierno de los EE. UU.**

Si bien México debe ser visto como un socio valioso para el gobierno de los EE. UU., México también necesita asistencia para mejorar su capacidad de proteger a la niñez, adolescencia y a otros migrantes en tránsito, y fortalecer su capacidad para recibir solicitantes de asilo. Estados Unidos debe apoyar al gobierno mexicano en estos esfuerzos a través de las siguientes medidas:

- La diplomacia estadounidense y la asistencia exterior deben priorizar el fortalecimiento de la capacidad de México para proteger a las personas migrantes y recibir a solicitantes de asilo, con un enfoque particular en garantizar el acceso al asilo para niñas, niños y adolescentes no acompañados y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- Poner fin a la política de asistencia al exterior para apoyar políticas y prácticas migratorias restrictivas y de contención a la migración en la región. La asistencia de los Estados Unidos no debe usarse para disuadir o interceptar a las personas que necesitan asilo, ni para evitar que niñas, niños y adolescentes accedan a la frontera entre Estados

Unidos y México para solicitar protección, o disuadir a las personas migrantes de buscar protección en México o Estados Unidos.

- Las autoridades estadounidenses que deciden las solicitudes de asilo u otro tipo de remedio migratorio para niñas, niños y adolescentes deben tomar en cuenta determinaciones del interés superior del niño en que autoridades mexicanas de protección infantil establecen la búsqueda de protección en Estados Unidos como la mejor opción para el caso concreto.
- Aumentar el apoyo financiero a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, para mejorar su capacidad de brindar protección a largo plazo por ejemplo, fortaleciendo y ampliando su capacidad para resolver las solicitudes de asilo de forma oportuna y apropiada a la edad y género de niñas, niños y adolescentes.
- Incrementar la asistencia técnica y financiera a las entidades mexicanas de protección a la niñez y adolescencia como el Sistema Nacional de Protección a la Niñez (SINAPINNA), el Sistema Nacional DIF y las procuradurías de protección de derechos a nivel federal y local para asegurar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes son protegidos y las determinaciones del interés superior resultan en una protección significativa de sus derechos.
- Aumentar los fondos para ayudar a México a prevenir y responder a la violencia de género, especialmente debido a la afectación que causa en las comunidades de origen de personas migrantes y la niñez y adolescencia no acompañada. La asistencia debe estar dirigida a las comunidades de origen de personas migrantes y debe proporcionarse para garantizar el acceso a la justicia, la protección y servicios de apoyo especializados, incluidos los servicios de refugio seguro, médicos y salud mental para las personas migrantes víctimas de violencia en México.

Para más información sobre recomendaciones de política pública al gobierno de EE. UU., Consulte “[Plan Maestro KIND: Pasos concretos para proteger a las niñas, niños y adolescentes no acompañados en su camino](#)”